



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

45 *Resolución de la consejera de Familia y Servicios Sociales de día 23 de diciembre de 2014, por la cual cesa como personal eventual la responsable de comunicación de la Consejería de Familia y Servicios Sociales*

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone en el punto 1 que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, lugares de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se deben publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en caso alguno, derecho a indemnización.

En fecha 14 de mayo de 2013 la Sra. Julia Rubí Tomás fue nombrada personal eventual de esta Consejería en el puesto de trabajo de responsable de comunicación.

De acuerdo con todo lo expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese de la Sra. Julia Rubí Tomás, con DNI núm. 43.096.308-N como personal eventual de la Consejería de Familia y Servicios Sociales con efectos de día 6 de enero de 2015, en el puesto de trabajo de responsable de comunicación, adscrito a la Consejería de Familia y Servicios Sociales.

Segundo. Ordenar la publicación de este cese en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 23 de diciembre de 2014.

La consejera de Familia y Servicios Sociales
Sandra Fernández Herranz.

